



Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas

Departamento de Sacatepéquez, Guatemala, C.A.

Unidad de Acceso a la Información Pública

Este documento digital recopila la información establecida en el Decreto 57-2008 del Congreso de la República de Guatemala

Inciso 07 TRANSFERENCIAS

Si usted desea más información por favor escríbanos a informacionpublica@munisanbartolome.gob.gt





MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS

Departamento de Sacatepéquez, Guatemala, C.A.

EL INFRASCRITO SECRETARIO DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ.-----

CERTIFICA: Que para el efecto ha tenido a la vista el Libro de Actas de Sesiones Municipales Ordinarias y Extraordinarias autorizado por la Contraloría General de Cuentas, que se lleva en esta Secretaría, en donde se encuentra asentada el ACTA NUMERO CUARENTA Y TRES GUION DOS MIL DIECINUEVE de sesión Pública Extraordinaria celebrada por el HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL de San Bartolomé Milpas Altas, Sacatepéquez, el día tres de junio del año dos mil diecinueve, en la que aparece inserto el punto resolutivo que copiado literalmente se lee:..... **QUINTO:** El Señor Alcalde Municipal sometió a consideración del Honorable Concejo Municipal, Oficio de fecha 03 de junio del dos mil diecinueve, presentado por el Director Financiero Municipal, a través del cual expone la necesidad de asignar la disponibilidad financiera que se utilizará para **Ejecución de los Proyectos: MEJORAMIENTO CALLE CON ADOQUINADO DESDE LA 0AV. HASTA LA 9A. CALLE ZONA 1, SECTOR LOS TULIPANES; MEJORAMIENTO SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO SECTOR LA JOYA ZONA 4; pago de personal a Destajo del Proyecto MEJORAMIENTO CALLE CON ADOQUINADO DESDE LA 0 AV. SOBRE LA 7A CALLE HASTA LA 4A. AVENIDA ZONA 1, para gastos de rehabilitación de alcantarillado sanitario del municipio; gastos de rehabilitación a la red vial del municipio y pago de gastos de la Dirección Municipal de la Mujer y bonificación de la Oficina de RRHH, de la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, Sacatepéquez;** teniendo a la vista certificación del Acta No. 16-2019 emitida por la –COPEP–; es procedente realizar la Creación de renglones e incrementos que sean necesarios y Transferencia Presupuestaria de Inversión y Funcionamiento del Presupuesto Municipal vigente, después de analizada la moción planteada amerita aprobar la Creación de Renglones y Transferencia Presupuestaria de Inversión y Funcionamiento, teniendo en cuenta la capacidad financiera de la Municipalidad; **CONSIDERANDO:** Que el Código Municipal establece que la aprobación del presupuesto, las modificaciones al aprobado y la Transferencia de partidas del mismo, requieren del voto favorable de las dos terceras partes del Concejo Municipal; Por tanto con base a lo establecido en artículos 1, 2, 3, 33, 35, 68 y 133 del Código Municipal, al resolver con opinión favorable **ACUERDA: I) Aprobar la Creación de Renglones y Transferencia Presupuestaria de Inversión y Funcionamiento del Presupuesto Municipal Vigente;** Fuente 21-0101-0001 Ingresos Tributarios IVA-PAZ-INVERSION; Fuente 32-0151-0002 SC-IUSI-(POR ADMON. MUNICIPAL) FUNCIONAMIENTO; Fuente 32-0101-0014-Ingresos Tributarios IVA-PAZ-INVERSIÓN; detallados en la forma siguiente:

REGLON	DESCRIPCION	DECREMENTO	INCREMENTO
413 01/00/000/006/000 F 32-0151-0002	INDEMNIZACIONES AL PERSONAL	Q 2,200.00	
325 01/00/000/002/000 F 32-0101-0014	EQUIPO DE TRANSPORTE	Q 91,295.28	
311 01/00/000/002/000 F 32-0101-0014	TIERRAS Y TERRENOS	Q 84,354.06	
332 11/00/001/000/001 F 21-0101-0001	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO NO COMÚN	Q 782,978.10	
331 19/00/002/000/002 F 32-0101-0018	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	Q 132,465.44	



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS

Departamento de Sacatepéquez, Guatemala, C.A.

331 19/00/002/000/004 F 32-0101-0014	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN	Q	193,457.28	
071 19/00/002/000/004 F 32-0101-0014	AGUINALDO			Q 3,210.15
027 01/00/000/006/000 F 32-0151-0002	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL TEMPORAL			Q 2,200.00
331 11/00/003/000/014 F 21-0101-0001	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN			Q 407,146.05
331 19/00/002/000/006 F 32-0101-0018	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN			Q 132,465.44
268 17/02/001/002/000 F 32-0101-0014	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.			Q 7,500.00
181 11/00/003/000/014 F 21-0101-0001	ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y PROYECTOS DE PRE-FACTIBILIDAD Y FACTIBILIDAD			Q 12,184.38
254 19/00/002/001/000 F 32-0101-0014	ARTÍCULOS DE CAUCHO			Q 15,000.00
072 19/00/002/000/004 F 32-0101-0014	BONIFICACIÓN ANUAL (BONO 14)			Q 3,210.15
215 22/00/001/001/000 F 32-0101-0014	PRODUCTOS AGROPECUARIOS PARA COMERCIALIZACIÓN			Q 6,000.00
271 11/00/003/001/000 F 32-0101-0014	PRODUCTOS DE ARCILLA			Q 10,000.00
188 11/00/003/000/014 F 21-0101-0001	SERVICIOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SUPERVISIÓN DE OBRAS			Q 12,184.38
189 17/02/001/002/000 F 32-0101-0014	OTROS ESTUDIOS Y/O SERVICIOS			Q 3,000.00
283 11/00/003/001/000 F 32-0101-0014	PRODUCTOS DE METAL Y SUS ALEACIONES			Q 5,000.00
211 22/00/001/001/000 F 32-0101-0014	ALIMENTOS PARA PERSONAS			Q 15,000.00
263 22/00/001/001/000 F 32-0101-0014	ABONOS Y FERTILIZANTES			Q 1,500.00
035 19/00/002/000/005 F 32-0101-0014	RETRIBUCIONES A DESTAJO			Q 30,000.00



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS

Departamento de Sacatepéquez, Guatemala, C.A.

268 11/00/003/001/000 F 32-0101-0014	PRODUCTOS PLÁSTICOS, NYLON, VINIL Y P.V.C.		Q 15,000.00
223 11/00/003/001/000 F 32-0101-0014	PIEDRA, ARCILLA Y ARENA		Q 10,000.00
275 19/00/002/001/000 F 32-0101-0014	PRODUCTOS DE CEMENTO, PÓMEZ, ASBESTO Y YESO		Q 18,000.00
331 19/00/002/000/006 F 21-0101-0001	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN		Q 312,654.89
281 11/00/003/001/000 F 32-0101-0014	PRODUCTOS SIDERÚRGICOS		Q 10,000.00
181 19/00/002/000/006 F 21-0101-0001	ESTUDIOS, INVESTIGACIONES Y PROYECTOS DE PRE-FACTIBILIDAD Y FACTIBILIDAD		Q 19,404.20
188 19/00/002/000/006 F 21-0101-0001	SERVICIOS DE INGENIERÍA, ARQUITECTURA Y SUPERVISIÓN DE OBRAS		Q 19,404.20
274 11/00/003/001/000 F 32-0101-0014	CEMENTO		Q 15,000.00
331 19/00/002/000/006 F 32-0101-0014	CONSTRUCCIONES DE BIENES NACIONALES DE USO COMÚN		Q 201,686.32
	TOTAL	Q 1,286,750.16	Q 1,286,750.16

II) El Concejo Municipal con base a la presente transferencia presupuestaria con opinión favorable **ACUERDA:** Modificar el Plan Operativo Anual del ejercicio fiscal dos mil diecinueve.- III) El presente acuerdo surte sus efectos inmediatos debiéndose certificar a la Dirección Financiera Municipal y Contraloría General de Cuentas, para control, Fiscalización y registro; Certifíquese. **SEXO:** (Fs.-) Aparecen las firmas ilegibles de los miembros del Concejo Municipal, certificó Alberto Vielman Jerez, Secretario Municipal.-

Y, para remitirla a donde corresponde se extiende firma y sella la presente certificación en San Bartolomé Milpas Altas, a los cuatro días del mes de junio del año dos mil diecinueve.-

Alberto Vielman Jerez
Secretario Municipal.

Vo.Bo. Rubén Ernesto Axpuc Velásquez
Alcalde Municipal



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS

Departamento de Sacatepéquez, Guatemala, C.A.

EL INFRASCRITO SECRETARIO DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ.-----

CERTIFICA: Que para el efecto ha tenido a la vista el Libro de Actas de Sesiones Municipales Ordinarias y Extraordinarias autorizado por la Contraloría General de Cuentas, que se lleva en esta Secretaría, en donde se encuentra asentada el ACTA NUMERO CUARENTA Y CUATRO GUION DOS MIL DIECINUEVE de sesión Pública Ordinaria celebrada por el HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL de San Bartolomé Milpas Altas, Sacatepéquez, el día diez de junio del año dos mil diecinueve, en la que aparece inserto el punto resolutivo que copiado literalmente se lee:-----

SEXTO: De conformidad con la agenda el Señor Alcalde Municipal sometió a consideración del Honorable Concejo Municipal, Oficio de fecha 10 de junio del dos mil diecinueve, presentado por el Director Financiero Municipal, a través del cual expone la necesidad de asignar la disponibilidad financiera que se utilizará para **El pago de jornales del proyecto AMPLIACION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO DESDE LA 0 AV. SOBRE LA 7A. CALLE HASTA LA 4A. AV. ZONA 1 y para la compra de trajes impermeables para la PM y PMT de la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, Sacatepéquez;** teniendo a la vista certificación del Acta No. 17-2019 emitida por la -COPEP-; es procedente realizar la Creación de renglones e incrementos que sean necesarios y Transferencia Presupuestaria de Inversión del Presupuesto Municipal vigente, después de analizada la moción planteada amerita aprobar la Creación de Renglones y Transferencia Presupuestaria de Inversión, teniendo en cuenta la capacidad financiera de la Municipalidad; **CONSIDERANDO:** Que el Código Municipal establece que la aprobación del presupuesto, las modificaciones al aprobado y la Transferencia de partidas del mismo, requieren del voto favorable de las dos terceras partes del Concejo Municipal; Por tanto con base a lo establecido en artículos 1, 2, 3, 33, 35, 68 y 133 del Código Municipal, al resolver con opinión favorable **ACUERDA: I) Aprobar la Creación de Renglones y Transferencia Presupuestaria de Inversión del Presupuesto Municipal Vigente;** Fuente 32-0101-0014 SC-Ingresos Tributarios IVA-PAZ-INVERSION; detallados en la forma siguiente:

REGLON	DESCRIPCION	DECREMENTO	INCREMENTO
325 01/00/000/002/000 F 32-0101-0014	EQUIPO DE TRANSPORTE	Q 35,000.00	
033 11/00/003/000/033 F 32-0101-0014	COMPLEMENTOS ESPECÍFICOS AL PERSONAL POR JORNAL		Q 6,000.00
233 17/02/001/002/000 F 32-0101-0014	PRENDAS DE VESTIR		Q 7,000.00
233 17/02/001/001/000 F 32-0101-0014	PRENDAS DE VESTIR		Q 7,000.00
031 11/00/003/000/003 F 32-0101-0014	JORNALES		Q 15,000.00
	TOTAL	Q 35,000.00	Q 35,000.00

II) El Concejo Municipal con base a la presente transferencia presupuestaria con opinión favorable **ACUERDA:** Modificar el Plan Operativo Anual del ejercicio fiscal dos mil diecinueve.- III) El



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS

Departamento de Sacatepéquez, Guatemala, C.A.

presente acuerdo surte sus efectos inmediatos debiéndose certificar a la Dirección Financiera Municipal y Contraloría General de Cuentas, para control, Fiscalización y registro; Certifíquese. **SÉPTIMO:** (Fs.-) Aparecen las firmas Ilegibles de los miembros del Concejo Municipal, certificó Alberto Vielman Jerez, Secretario Municipal.-

Y, para remitirla a donde corresponde se extiende firma y sella la presente certificación en San Bartolomé Milpas Altas, a los once días del mes de junio del año dos mil diecinueve.-

Alberto Vielman Jerez
Secretario Municipal

Vo.Bo. Rubén Ernesto Axpuaq Velásquez
Alcalde Municipal

Municipalidad de San Bartolomé
Milpas Altas Sacatepéquez
Dirección Municipal de Planificación

14 JUN 2019

RECIBIDO

Firma:

Hora:

10:32hs
Danesa Garcia

TESORERIA MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS
DEPARTAMENTO DE SACATEPEQUEZ

RECIBIDO

11 JUN 2019

HORA:

10:25

FIRMA:



MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS

Departamento de Sacatepéquez, Guatemala, C.A.

EL INFRASCRITO SECRETARIO DE LA MUNICIPALIDAD DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, DEPARTAMENTO DE SACATEPÉQUEZ.-----

CERTIFICA: Que para el efecto ha tenido a la vista el Libro de Actas de Sesiones Municipales Ordinarias y Extraordinarias autorizado por la Contraloría General de Cuentas, que se lleva en esta Secretaría, en donde se encuentra asentada el ACTA NUMERO CUARENTA Y SEIS GUION DOS MIL DIECINUEVE de sesión Pública Ordinaria celebrada por el HONORABLE CONCEJO MUNICIPAL de San Bartolomé Milpas Altas, Sacatepéquez, el día veinte de junio del año dos mil diecinueve, en la que aparece inserto el punto resolutivo que copiado literalmente se lee:-----

SEXTO: El Señor Alcalde Municipal sometió a consideración del Honorable Concejo Municipal, Oficio de fecha 20 de junio del dos mil diecinueve, presentado por el Director Financiero Municipal, a través del cual expone la necesidad de asignar la disponibilidad financiera que se utilizará para **Pago de personal a destajo del proyecto SANEAMIENTO Y REHABILITACION SISTEMA DE ALCANTARILLADO SANITARIO, DEL MUNICIPIO DE SAN BARTOLOMÉ MILPAS ALTAS, SACATEPÉQUEZ; y compra de Contadores de Agua potable; de la Municipalidad de San Bartolomé Milpas Altas, Sacatepéquez;** teniendo a la vista certificación del Acta No. 18-2019 emitida por la -COPEP-; es procedente realizar la Creación de renglones e incrementos que sean necesarios y Transferencia Presupuestaria de Inversión del Presupuesto Municipal vigente, después de analizada la moción planteada amerita aprobar la Creación de Renglones y Transferencia Presupuestaria de Inversión, teniendo en cuenta la capacidad financiera de la Municipalidad; **CONSIDERANDO:** Que el Código Municipal establece que la aprobación del presupuesto, las modificaciones al aprobado y la Transferencia de partidas del mismo, requieren del voto favorable de las dos terceras partes del Concejo Municipal; Por tanto con base a lo establecido en artículos 1, 2, 3, 33, 35, 68 y 133 del Código Municipal, al resolver con opinión favorable **ACUERDA: I) Aprobar la Creación de Renglones y Transferencia Presupuestaria de Inversión del Presupuesto Municipal Vigente;** Fuente 32-0101-0014 SC-Ingresos Tributarios IVA-PAZ-INVERSION; detallados en la forma siguiente:

REGLON	DESCRIPCION	DECREMENTO	INCREMENTO
325 01/00/000/002/000 F 32-0101-0014	EQUIPO DE TRANSPORTE	Q 26,000.00	
283 11/00/004/001/000 F 32-0101-0014	PRODUCTOS DE METAL Y SUS ALEACIONES		Q 20,000.00
035 11/00/003/001/000 F 32-0101-0014	RETRIBUCIONES A DESTAJO		Q 6,000.00
	TOTAL	Q 26,000.00	Q 26,000.00

II) El Concejo Municipal con base a la presente transferencia presupuestaria con opinión favorable **ACUERDA:** Modificar el Plan Operativo Anual del ejercicio fiscal dos mil diecinueve.- **III)** El presente acuerdo surte sus efectos inmediatos debiéndose certificar a la Dirección Financiera Municipal y Contraloría General de Cuentas, para control, Fiscalización y registro; Certifíquese. **SÉPTIMO:** (Fs.-) Aparecen las firmas ilegibles de los miembros del Concejo Municipal, certificó Alberto Vielman Jerez, Secretario Municipal.-

Y, para remitirla a donde corresponde se extiende firma y sella la presente certificación en San Bartolomé Milpas Altas, a los veintiún días del mes de junio del año dos mil diecinueve.-

Alberto Vielman Jerez
Secretario Municipal.

Vo.Bo. Rubén Ernesto Axpuc Velásquez
Alcalde Municipal